



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9220/00.

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

EXTRACTO: S/ REGLAMENTACION DE LA LEY GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS N° 38.

DICTAMEN N° 022 / 05

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 45/46 esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

A fs. 47 obra el informe circunstanciado realizado por la Dirección General de Obras Públicas y a fs. 49 se expide la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos sin formular observación legal alguna.

No obstante ello, respecto del acto propiciado y atento a las modificaciones dispuestas a la Ley N° 1666 (de Ministerios) por la Ley N° 2150, correspondería la adecuación del Decreto N° 1062/01 a la normativa vigente para lo cual deberían reformularse los Considerandos eliminando el 2° párrafo e incluyendo otro que haga mención a la intervención de este Organismo.

En la parte dispositiva debería efectuarse una nueva redacción que tuviera por finalidad modificar el artículo 1° del Decreto 1062/01 respecto de los montos del 1° párrafo, como así también reemplazar hasta el final en el 4° párrafo la frase a partir de "Secretaría de Obras y ..." por la siguiente "Ministro de Obras y Servicios Públicos".

Salvadas las observaciones señaladas, se estaría en condiciones de continuar con los trámites pertinentes para la suscripción del acto.

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, **22 FEB 2005**



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa